

SANTA CRUZ, 06 DE JULIO DEL 2015

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorandum N° 002, de fecha 05.01.15, del Secretario Comunal de Planificación y la autorización de designación presupuestaria del Señor Administrador Municipal.
4. La Ficha de Evaluación del proyecto "Mejoramiento Sede Social Villa Valenzuela"
5. Decreto N° 00137, de fecha 22.01.15. Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación, de fecha 17.02.15.
7. Decreto N° 00327 de fecha 18.02.15. Adjudicación Propuesta Pública.
8. Decreto N°00503 de fecha 10.03.15, Aprueba contrato para el proyecto "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL VILLA VALENZUELA".
9. Decreto N°590 de fecha 23.03.2015, Nombra Profesional para realizar la Inspección Técnica de Obras I.T.O., para el Proyecto "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL VILLA VALENZUELA".
10. Decreto N°1152 con fecha 01.06.2015, Contratista ingresa solicitud de Aumento de plazo para el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL VILLA VALENZUELA".
11. Con Fecha 12.06.2015, Contratista ingresa Solicitud de Recepción de Obras para el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL VILLA VALENZUELA".

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Obra: "Mejoramiento Sede Social Villa Valenzuela"
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de la Ley de Casinos, Cuenta N° 215.31.02.999.078.001

**DECRETO EXENTO N° 01361**

1. **APRUEBASE**, Recepción Provisoria de fecha 01.07.2015, por la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL VILLA VALENZUELA", entre el Contratista Señor **GUILLERMO ENRIQUE ADASME RENCORET**, RUT. N° [ ] domiciliado en Calle [ ], de la ciudad de Nancagua, y la I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, Cédula de Identidad N° [ ] por el Monto y Plazo que en dicho Instrumento Público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/CMRC/MARR/edvs

c. c.:  
- Alcaldía (02)  
- DOM (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)